

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0088

ORDENANZA MUNICIPAL N°021.-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el documento del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho presentado por el profesional contratado.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el profesional contratado, ha presentado el documento del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para fines de su evaluación, discusión y aprobación correspondiente;

Que en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de diciembre del año en curso, el Concejo Municipal en pleno ha acordado por unanimidad, aprobar, el instrumento de gestión referido, que garantice el adecuado funcionamiento administrativo de la Municipalidad;

Que, las Entidades públicas están obligadas conforme a Ley, a contar con los instrumentos de gestión, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Decreto Supremo N°043-2006-PCM y demás Normas, que regulan la elaboración de los diferentes instrumentos de gestión;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inc. 03, 04, 05 y 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba la siguiente;

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de las diferentes áreas y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Derogar todas las disposiciones que contravengan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0086

ORDENANZA MUNICIPAL N°020-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el documento del "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho presentado por el profesional contratado.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el profesional contratado, ha presentado el documento del "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para fines de su evaluación, discusión y aprobación correspondiente;

Que en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de diciembre del año en curso, el Concejo Municipal en pleno ha acordado por unanimidad, aprobar, el instrumento de gestión referido, que garantice el adecuado funcionamiento administrativo de la Municipalidad;

Que, las Entidades públicas están obligadas conforme a Ley, a contar con los instrumentos de gestión, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Decreto Supremo N°043-2006-PCM y demás Normas, que regulan la elaboración de los diferentes instrumentos de gestión;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inc. 03, 04, 05 y 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba la siguiente;

ORDENANZA:

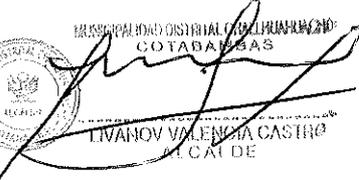
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de las diferentes áreas y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Derogar todas las disposiciones que contravengan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS

LIVANOV VALENZUELA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0085

ORDENANZA MUNICIPAL N°020 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el documento del "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho presentado por el profesional contratado.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el profesional contratado, ha presentado el documento del "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para fines de su evaluación, discusión y aprobación correspondiente;

Que en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de diciembre del año en curso, el Concejo Municipal en pleno ha acordado por unanimidad, aprobar, el instrumento de gestión referido, que garantice el adecuado funcionamiento administrativo de la Municipalidad;

Que, las Entidades públicas están obligadas conforme a Ley, a contar con los instrumentos de gestión, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Decreto Supremo N°043-2006-PCM y demás Normas, que regulan la elaboración de los diferentes instrumentos de gestión;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inc. 03, 04, 05 y 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba la siguiente;

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Texto Único Ordenado de Tasas" TUOT, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

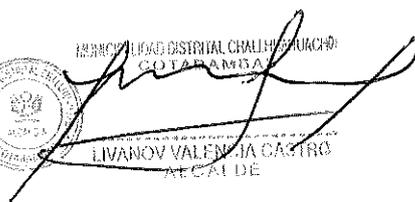
ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de las diferentes áreas y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

ARTÍCULO TERCERO.- Derogar todas las disposiciones que contravengan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS



LIVANOV VALENCIJA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...